



Dip. José Luis Pech Vázquez

Presidente de la Comisión de Cultura



NÚMERO DE FOLIO

382

"2026, AÑO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL HIMNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO"
"LEGISLATURA DE LA JUSTICIA SOCIAL"



HONORABLE XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO. PRESENTE.

El suscrito, **Diputado José Luis Pech Vázquez**, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y la fracción II del artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, me permito presentar a consideración de este Pleno Legislativo la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 32 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de suficiencia presupuestaria para la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, con base en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes

La educación es el pilar fundamental de toda sociedad. A través del acceso al conocimiento, las comunidades fortalecen su tejido social, promueven el desarrollo económico y consolidan la convivencia democrática.

Garantizar una formación integral a las nuevas generaciones es, por tanto, una inversión decisiva en el futuro compartido de nuestro estado. Proporcionar educación superior a nuestros jóvenes contribuye al pleno desarrollo de su personalidad humana y de su sentido de dignidad, potencia sus capacidades y les permite participar en pro del desarrollo sostenible universal.



La educación superior juega un papel estratégico en Quintana Roo. No es sólo un derecho humano, sino un componente clave del desarrollo social y económico, que genera oportunidades para los grupos desfavorecidos y contribuye a una fuerza laboral más educada. Los jóvenes pueden progresar en su vida profesional, personal, y desempeñar un papel central en el desarrollo de sus regiones.

Por ello, en la Tercera Conferencia Mundial de Educación Superior celebrada en mayo de 2022 en Barcelona, Stefanía Giannini, subdirectora general de Educación de la Unesco, señaló con claridad: "Nuestro punto de partida es que la enseñanza superior es parte integrante del derecho a la educación y un bien público".¹

La experiencia nos indica que no se tienen países o zonas desarrolladas en el mundo sin la presencia de buenas universidades. Las universidades elevan la calidad de pensamiento de las personas que ahí se forman. El desarrollo económico y social de Francia no podría concebirse sin la Universidad de la Sorbona y sus grandes escuelas, o el del Reino Unido sin Oxford y Cambridge, o el de Italia sin la Universidad de Bolonia o el de España sin la Universidad de Salamanca y la Universidad Complutense, o de nuestros vecinos de EEUU sin Princeton, Harvard o el Massachusetts Institute of Technology (MIT).

Las instituciones de educación superior se vuelven tanto o más valiosas que los propios recursos naturales de una región. Para ejemplo, un estado como Nuevo León que, aunque dispone de pocos recursos naturales, es una de las regiones más desarrolladas del país. Pero esto no puede explicarse sin la presencia de la Universidad de Nuevo León y el Tecnológico de Monterrey. Y aquí en el sureste tenemos al estado de Yucatán que después de la debacle henequenera pudo reinventarse como un polo educativo, de salud y turístico. Los egresados de su prestigiada universidad y del Instituto Tecnológico de Mérida jugaron un rol fundamental en ello y, ahora, esa entidad atrae como residentes a personas de otras partes del país y de extranjeros.

¹ Unesco (2022, 25 de mayo) *La Conferencia Mundial de Educación Superior de la Unesco hace un llamado a la transformación*. <https://www.unesco.org/es/articulos/la-conferencia-mundial-de-educacion-superior-de-la-unesco-hace-un-llamamiento-la-transformacion>

Invertir en las instituciones de educación superior es darse la oportunidad de tener gente pensante para reescribir su futuro. Y, en el caso de Quintana Roo, de transformar su crecimiento en verdadero desarrollo.

Quintana Roo ha sido bendecido con una rica y hermosa biodiversidad a lo largo de la selva y el mar, pero la expansión turística ha sido devastadora para el ambiente y no ha permitido el desarrollo de nuestra gente. Este crecimiento ha sido impulsado, en su mayor parte, por inversores extranjeros que no viven aquí ni sienten apego por esta tierra; muchas de sus inversiones destinadas a la construcción de hoteles destruyeron nuestras dunas y provocaron también la erosión de nuestras playas. Lo que en sus países no les está permitido aquí lo ejecutan en aras de una rentabilidad a corto plazo, con acciones depredadoras del ambiente que ponen en riesgo la sostenibilidad de nuestros principales destinos turísticos.

Junto a su vocación turística, Quintana Roo necesita formar una estructura sólida de profesionistas en muy variadas disciplinas para modelar el rumbo de un crecimiento, hoy cuestionado. En la educación superior reside el recurso más valioso para transformar un modelo de desarrollo depredador, que beneficia a unos pocos, en un aprovechamiento sostenible de nuestro patrimonio natural y cultural en beneficio de todos. Garantizar hoy ese recurso es una responsabilidad impostergable que tenemos con nuestros jóvenes, con la sociedad y con Quintana Roo.

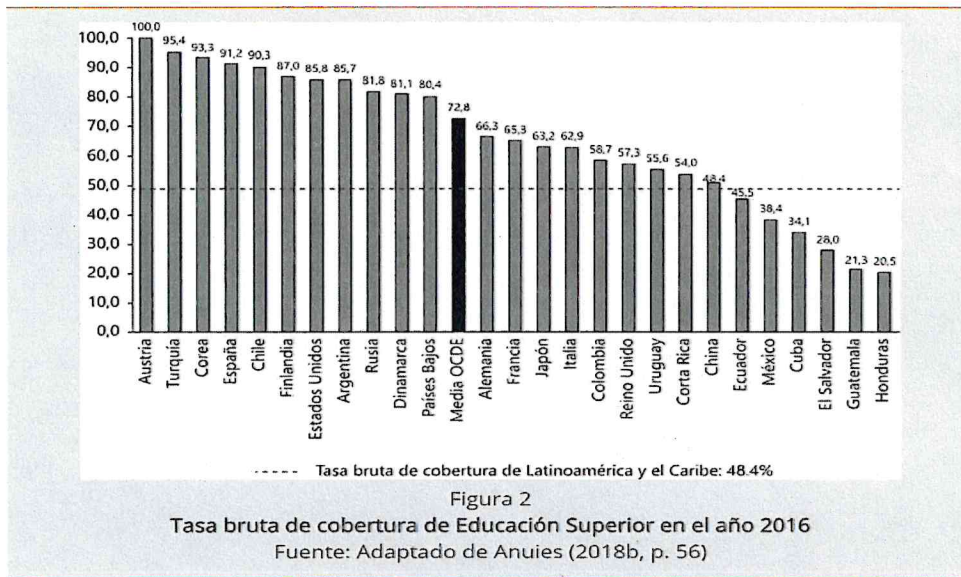
Esta tierra venturosa sigue creciendo a medida que más personas, mexicanas y extranjeras, llegan en busca de mejores oportunidades de vida. No vienen con las manos vacías, cada persona trae consigo una riqueza interior y un potencial de desarrollo para sumarse al crecimiento de Quintana Roo. La llegada de infantes y jóvenes de otras entidades representa una oportunidad de fortalecer nuestro tejido social y cultural, y debemos estar preparados para responder con la mejor oferta educativa, en un marco que fomente el arraigo y el cariño por nuestro estado, para que todas y todos, sin distinción, puedan desarrollar sus mejores competencias, participen de experiencias significativas que favorezcan el arraigo y el deseo de superar los retos que enfrenta nuestro estado para hacer de Quintana Roo un lugar de paz y prosperidad.

La universidad está llamada entonces a ser el espacio donde no sólo ocurra la creación y transmisión de conocimientos, sino también un espacio donde las artes, las tradiciones y el repaso permanente de nuestra historia, desarrollen y consoliden la identidad y arraigo quintanarroense. Su presencia a lo largo de la entidad la convierte en el mejor sitio e instrumento para la consolidación de la cultura del nuevo ser quintanarroense.

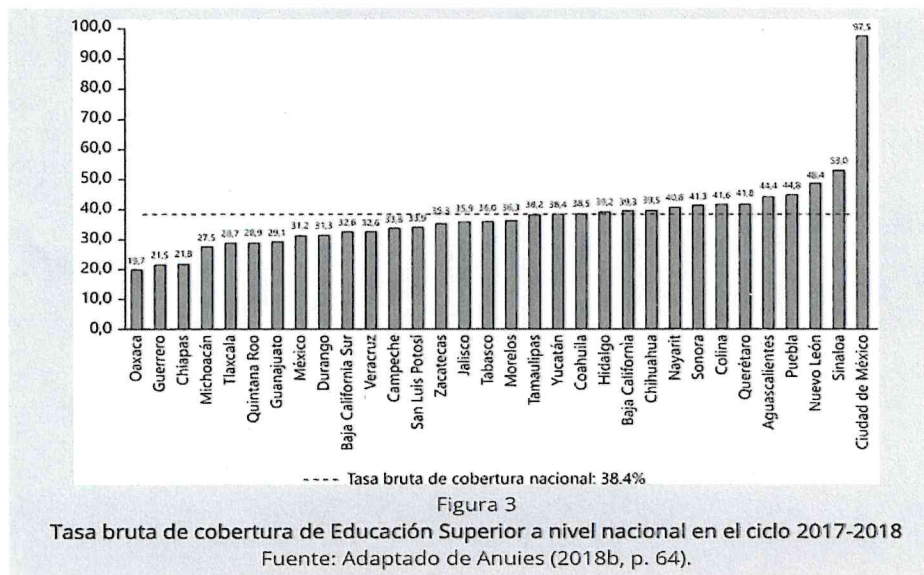
Sin embargo, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior,² advierte que México enfrenta un bajo nivel de cobertura en educación superior, el cual no favorece el desarrollo y el bienestar de la población. Textualmente afirma:

[...] según los indicadores sobre la tasa bruta de cobertura (TBC) de educación superior –número de alumnos en edad idónea en este nivel educativo– que se presentan en la figura 2, México no sólo se sitúa por debajo del promedio mundial (con un valor del 72.8 %), sino que también se encuentra diez puntos porcentuales por debajo de la TBC de Latinoamérica y el Caribe (48.4%). Así, con porcentaje equivalente al 38.4%, el nivel de cobertura de educación superior en México se aleja de países como Chile (90.3%), Argentina (85.7%), Colombia (58.7%), Uruguay (55.6%), Costa Rica (50.4%) y Ecuador (45.5%).

² Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2018). *Visión y acción 2030; propuesta de la Anuiés para renovar la educación superior en México* chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.anuiés.mx/media/docs/avisos/pdf/VISION_Y_ACCION_2030.pdf



En el mismo estudio, la ANUIES señala que a nivel nacional existen grandes brechas entre el número de alumnos en edad idónea inscritos en educación superior entre los estados del sur y el resto de México, como se muestra en la figura 3.



En esta figura podemos observar que Quintana Roo, con una cobertura del 28.9 %, se encuentra entre los seis últimos lugares a nivel nacional. En la península, sus datos son inferiores a Campeche que tiene un 33.6 %, y Yucatán con un 38.4%; y se aleja 15.9

puntos porcentuales con respecto a Puebla (44.8 %); 19.5 puntos con respecto a Nuevo León (48.4%) y un poco más de 24 puntos con respecto a Sinaloa (53%).

Sin embargo, aumentar la cobertura de la matrícula universitaria en Quintana Roo exige recursos suficientes para infraestructura, equipamiento y personal académico de excelencia. Si deseamos que la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo (UQROO) cumpla cabalmente sus objetivos y obligaciones, es indispensable que el Estado, a través de sus autoridades competentes, le otorgue un presupuesto suficiente, progresivo e irreductible año con año. Solo así se evita que la discrecionalidad presupuestal ponga en riesgo proyectos de largo plazo y programas de becas, investigación o vinculación comunitaria.

La educación universitaria no siempre se visualiza como un factor fundamental para nuestro desarrollo. Y, lamentablemente, cuando el gobierno en turno tiene otras prioridades, puede reducir o no incrementar los recursos económicos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento y desarrollo de las instituciones de educación superior.

Por ello, algunos gobiernos estatales que reconocen el valor de la educación superior, decidieron proteger a sus universidades de los vaivenes económicos y políticos. Con ese propósito han vinculado la asignación de recursos universitarios a un porcentaje de los recursos de que dispone el gobierno en su totalidad.

En la región, es importante destacar el caso de Guatemala, cuya Constitución Política dispone, en su artículo 84,³ que la Universidad de San Carlos debe contar con una asignación presupuestaria nunca menor al cinco por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, procurando un incremento presupuestal adecuado al aumento de su población estudiantil o al mejoramiento del nivel académico.

³ Constitución Política de Guatemala. Artículo 84.- Asignación presupuestaria para la Universidad de San Carlos de Guatemala. Corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala una asignación privativa no menor del cinco por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, debiéndose procurar un incremento presupuestal adecuado al aumento de su población estudiantil o al mejoramiento del nivel académico.

En México, las universidades públicas estatales cuentan con una asignación presupuestaria por disposición constitucional; sin embargo, no existe una garantía de irreductibilidad y progresividad que permita consolidar su autonomía presupuestal, lo que resulta necesario, en razón del crecimiento exponencial de la población universitaria.

Para resolver ese problema, algunas entidades han decidido privilegiar y asegurar la formación universitaria de sus ciudadanas y ciudadanos vinculando el crecimiento del presupuesto universitario al de la entidad federativa. Es el caso de Veracruz, que desde el año 2017 reformó su constitución para que en el artículo 10, penúltimo párrafo, se estableciera que el monto autorizado a la Universidad Veracruzana nunca pueda ser inferior al 4% del presupuesto estatal.⁴ Más recientemente, en 2024, Jalisco decidió modificar el artículo 15 de su constitución para establecer que el presupuesto de la Universidad de Guadalajara contará anualmente con una aportación estatal de, al menos, el cinco por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado (PEE). Adicionalmente, también señala que esa institución “podrá acceder al equivalente, al menos, al punto tres por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado para la realización de proyectos específicos de mejoramiento de infraestructura educativa y su equipamiento...”.⁵ En síntesis, la Universidad de Guadalajara tiene asegurado el cinco por ciento del PEE y puede hacerlo llegar hasta el cinco punto tres por ciento.

Breve análisis comparativo nacional

A continuación, se presentan los recursos anuales asignados a algunas de las principales universidades del país y se comparan con los presupuestos de egresos de la entidad federativa a la que pertenecen.

La Universidad de Guadalajara (UdeG) es la universidad pública presente en todo Jalisco; se distingue como una de las mejores instituciones de educación superior a nivel nacional. En el periodo comprendido de 2020 a 2025, su presupuesto anual promedio

⁴ Constitución Política del Estado de Veracruz. [https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CONSTITUCIÓN30062025\(1\).pdf](https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CONSTITUCIÓN30062025(1).pdf)

⁵ Constitución Política del Estado de Jalisco https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/Legislacion/Constituci%C3%B3n/Documentos_PDF-Constituci%C3%B3n/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20del%20Estado%20de%20Jalisco-141024.pdf

fue del 9.37 %. A continuación se presenta la comparación entre el presupuesto de la UdeG y el PEE:

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
(PERIODO 2020-2025)**

Año	Presupuesto de Egresos del Estado	Presupuesto asignado a la UdeG	(%)	Promedio del periodo
2020	\$ 123 013 287 976.00	\$ 12 299 371 310.00	9.99 %	
2021	\$ 124 280 890 782.00	\$ 12 994 130 935.00	10.46 %	9.37 %
2022	\$ 155 152 192 157.40	\$ 13 131 211 202.00	8.46 %	
2023	\$ 158 630 000 000.00	\$ 13 969 594 325.00	8.81 %	
2024	\$ 167 116 183 468.00	\$ 15 513 159 534.00	9.28 %	
2025	\$ 174 460 330 567.00	\$ 16 104 800 900.00	9.23 %	

Fuente: Presupuestos de Egresos del Estado de Jalisco para el periodo del 1 enero al 31 diciembre de los años 2020 al 2025.⁶

En el estado de Nuevo León destaca el prestigio de sus universidades tanto públicas como privadas. El desarrollo económico de esa entidad en el plano nacional no puede explicarse sin la existencia de la Universidad de Nuevo León, que es pública, y el esfuerzo de una institución privada como el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). El fondo asignado anualmente a la universidad de Nuevo León ha representado, en promedio, un 7.6% del PEE en los últimos seis años, como se ilustra en la tabla siguiente:

⁶ Periódico Oficial del Estado de Jalisco
[Presupuesto de Egresos 2024 Volumen I \(1\).pdf](#)
[Presupuesto de Egresos 2023 Volumen I \(1\).pdf](#)
[Presupuesto de Egresos 2022 Volumen I.pdf](#)
[Presupuesto de Egresos 2021 Volumen VII.pdf](#)
[Presupuesto de Egresos 2020 Volumen I \(1\).pdf](#)
 03. Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2020 | Información Fiscal

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
(PERIODO 2020-2025)**

Año	Presupuesto de Egresos del Estado	Presupuesto asignado a la UANL	Porcentaje (%)	Promedio del periodo
2020	\$ 105 144 990 984.00	\$ 8 521 944 421.00	8.11 %	
2021	\$ 107 167 104 681.06	\$ 8 933 351 720.00	8.34 %	7.6%
2022	\$ 118 194 252 958.78	\$ 9 471 436 959.00	8.01 %	
2023	\$ 140 037 002 295.15	\$ 10 206 690 484.00	7.29 %	
2024	\$ 140 037 002 295.15	\$ 11 015 279 268.00	7.86 %	
2025	\$ 156 264 317 676.49	\$ 9 408 731 564.00	6.02 %	

Fuente: Presupuestos de Egresos del Estado de Nuevo León para el periodo del 1 enero al 31 diciembre de los años 2020 al 2025.⁷

Así también, la Universidad Veracruzana ha formado una gran cantidad de mexicanos de reconocida trayectoria en diversos campos. El presupuesto de esa casa de estudios ha representado, en promedio, un 4.06 % del PEE en el periodo del 2020 al 2025.

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA
(PERIODO 2020-2025)**

Año	Presupuesto de Egresos del Estado	Presupuesto asignado a la UV	Porcentaje (%)	Promedio del periodo
2020	\$129 535 095 247.00	\$ 5 766 018 361.00	4.45 %	
2021	\$128 420 684 290.00	\$ 5 848 692 869.00	4.45 %	4.06 %
2022	\$135 763 199 169.00	\$ 5 884 031 915.00	4.33 %	
2023	\$148 474 622 171.00	\$ 5 844 426 672.00	3.94 %	
2024	\$163 133 934 679.00	\$ 6 712 157 272.00	4.11 %	
2025	\$175 245 285 470.00	\$ 6 836 565 135.00	3.09 %	

Fuente: Presupuestos de Egresos del Estado de Veracruz para el periodo del 1 enero al 31 diciembre de los años 2020 al 2025.⁸

⁷ H. Congreso de Nuevo León | Paquetes Fiscales https://www.hcml.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/paquete_fiscal.php

⁸ Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de las Llavas; <https://www.legisver.gob.mx/PEGRESOS202509052025.pdf>; [https://www.legisver.gob.mx/legisver.gob.mx/legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/DPRESUPUESTODEEGRESOS2023.pdf](https://www.legisver.gob.mx/legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/DPRESUPUESTODEEGRESOS2023.pdf); Presupuesto de Egresos 2023 | SEFIPLAN; [DEGRESOS202227102022.pdf](https://www.legisver.gob.mx/legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/DEGRESOS202227102022.pdf); [DPE202124112021F.pdf](https://www.legisver.gob.mx/legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/DPE202124112021F.pdf)

A nivel peninsular, la Universidad Autónoma de Yucatán tiene un lugar consolidado por su antigüedad y el prestigio de sus carreras universitarias. En los últimos seis años el presupuesto universitario ha representado, en promedio, el 5.37 % del PEE, tal como se ilustra en la tabla a continuación:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN
(PERIODO 2020-2025)**

Año	Presupuesto de Egresos del Estado	Presupuesto asignado a la UADY	Porcentaje (%)	Promedio del periodo
2020	\$ 44 096 239 578.00	\$ 2 588 000 000.00	5.87 %	
2021	\$ 41 136 103 198.00	\$ 2 440 115 000.00	5.93 %	5.37 %
2022	\$ 46 038 050 321.00	\$ 2 432 170 000.00	5.28 %	
2023	\$ 54 305 193 142.00	\$ 2 892 457 000.00	5.33 %	
2024	\$ 60 815 126 261.00	\$ 3 060 745 356.00	5.03 %	
2025	\$ 62 749 621 427.00	\$ 3 023 565 568.00	4.82 %	

Fuente: Presupuestos de Egresos del Estado de Yucatán para el periodo del 1 enero al 31 diciembre de los años 2020 al 2025.⁹

Como puede observarse, ninguna de las cuatro prestigiadas universidades antes presentadas tiene una asignación menor al cuatro por ciento del presupuesto estatal.

El presupuesto de nuestra universidad en los últimos tiempos

Con la información disponible en el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, sólo fue posible comparar el presupuesto universitario con el PEE a partir del año 2000. Así, puede observarse que, en el sexenio del gobernador Joaquín Hendricks Díaz, el monto promedio asignado a la Universidad de Quintana Roo durante el periodo 2000 al 2004 representó el 1.75 % del presupuesto estatal.

⁹ congresoyucatan.gob.mx; https://congresoyucatan.gob.mx/transparencia-congreso/paquete_fiscal; 2025,2024,2023,2022,2021,2020.

Gobierno de Joaquín Hendricks Díaz (2000-2005)

Año de Ejercicio	Presupuesto de Egresos del Estado	Presupuesto asignado a la UQROO	Porcentaje del presupuesto estatal	Promedio del periodo
2000	\$ 4 049 369 630.00	\$ 81 017 942.00	2.00 %	
2001	\$ 4 814 603 395.00	\$ 83 618 855.00	1.74 %	1.75 %
2002	\$ 6 058 061 854.00	\$ 99 275 108.00	1.64 %	
2003	\$ 6 257 840 047.00	\$ 106 806 938.00	1.71 %	
2004	\$7 150 434 540.00	\$ 121 494 024.00	1.70 %	

Fuente: Presupuestos de Egresos del Estado de Quintana Roo para el periodo del 1 enero al 31 diciembre de los años 2000 al 2004.¹⁰

Durante el sexenio del gobernador Félix González Canto, el promedio anual del presupuesto anual se redujo al 1.63%.

Gobierno de Félix González Canto (2005 al 2011)

Año de Ejercicio	Presupuesto de Egresos del Gobierno Estatal	Presupuesto Asignado a la UQROO	Porcentaje del presupuesto estatal	Promedio del periodo
2005	\$ 8 049 820 807.00	\$ 137 371 703.00	1.70 %	
2006	\$ 8 948 194 104.00	\$ 160 400 000.00	1.79 %	1.63 %
2007	\$ 11 538 381 304.00	\$ 176 949 180.00	1.53 %	
2008	\$ 11 826 299 370.00	\$ 187 897 472.00	1.58 %	
2009	\$ 13 131 932,685.00	\$ 225 051 443.00	1.71 %	
2010	\$ 16 735 468 165.00	\$ 247 460 000.00	1.48 %	

Fuente: Presupuestos de Egresos del Estado de Quintana Roo para el periodo del 1 enero al 31 diciembre de los años 2005 al 2010.¹¹

¹⁰ Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.; IX Legislatura; X Legislatura

¹¹ Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.; XI Legislatura
https://documentos.congresoqroo.gob.mx/historial/11_legislatura/index.htm
 XII Legislatura https://documentos.congresoqroo.gob.mx/historial/12_legislatura/index.htm

La tendencia al decremento continuó durante los periodos de gobierno de Roberto Borge Angulo y Carlos Joaquín González del 2011 al 2022. En promedio, en ambos sexenios el promedio del presupuesto universitario se redujo a 1.38 % del presupuesto estatal.

Gobierno de Roberto Borge Angulo (2011 al 2016)

Año de Ejercicio	Presupuesto de Egresos del Estado	Presupuesto asignado a la UQROO	Porcentaje del presupuesto estatal	Promedio del periodo
2011	\$ 15 557 208 210.00	\$ 270 980 000.00	1.74 %	
2012	\$ 19 654 581 428.00	\$ 286 239 054.00	1.45 %	1.38 %
2013	\$ 22 390 728 894.00	\$ 295 454 106.00	1.31 %	
2014	\$ 20 769 169 454.00	\$ 300 811 778.00	1.45 %	
2015	\$ 37 963 419 844.00	\$ 310 000 000.00	0.816 %	
2016	\$ 24 485 736 208.00	\$ 375 171 814.00	1.53 %	

Fuente: Presupuestos de Egresos del Estado de Quintana Roo para el periodo del 1 enero al 31 diciembre de los años 2011 al 2016.¹²

A continuación se presenta la información del gobierno correspondiente al gobernador Carlos Joaquín González.

¹² Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. ; XIII Legislatura https://documentos.congresoqroo.gob.mx/historial/13_legislatura/index.htm XIV Legislatura https://www.congresoqroo.gob.mx/legislaturas_anteriores/15/

Gobierno de Carlos Joaquín González (2017-2022)

Año de Ejercicio	Presupuesto de Egresos del Estado	Presupuesto asignado a la UQROO	Porcentaje del presupuesto estatal	Promedio del periodo
2017	\$ 26 416 504 961.00	\$ 394 603 730.00	1.49 %	
2018	\$ 28 415 664 155.00	\$ 403 276 822.00	1.42 %	1.38%
2019	\$ 34 579 389 104.00	\$ 459 210 869.00	1.33 %	
2020	\$35 193 042 005.00	\$ 449 327 342.00	1.28 %	
2021	\$ 33 860 864 890.00	\$ 469 138 022.00	1.38 %	
2022	\$ 34 611 211 821.00	\$ 496 212 102.00	1.43 %	

Fuente: Presupuestos de Egresos del Estado de Quintana Roo para el periodo del 1 enero al 31 diciembre de los años 2017 al 2022.¹³

En el gobierno actual, la tendencia a la baja continúa, pues en el periodo comprendido del 2023 al 2026, los recursos económicos asignados a la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo representan en promedio solamente el 1.15 % del PEE de Quintana Roo.

¹³ Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. Leyes Estatales; L282-XVII-20221223-P1720221223038.pdf; L247-XVI-20211221-P1620211221190.pdf; L229-XVI-20201219-L1620201219078-presupueesto.pdf; L220-XVI-20191220-L1620191220016-egresos.pdf

Gobierno de María Elena Hermelinda Lezama Espinosa (2023-2026)

Año de Ejercicio	Presupuesto de Egresos del Estado	Presupuesto asignado a la UQROO	Porcentaje del presupuesto estatal	Promedio del periodo
2023	\$ 41 816 634 214.00	\$ 526 022 112.00	1.25 %	
2024	\$ 47 352 603 524.00	\$ 547 528 008.00	1.16 %	1.15%
2025	\$ 51 473 800 044.00	\$ 571 357 646.00	1.11 %	
2026	\$ 53 981 792 386.00	\$ 590 566 224.00	1.09 %	

Fuente: Presupuestos de Egresos del Estado de Quintana Roo para el periodo del 1 enero al 31 diciembre de los años 2023 al 2026.¹⁴

Si observamos los datos anteriores, encontramos que el presupuesto universitario ha ido disminuyendo de manera consistente con respecto al PEE. En el año 2000, la UQROO contaba con un 2 % del PEE, mientras que en 2026 apenas llega al 1.09 %; es decir, que en un periodo de 25 años, se ha reducido en un 45.5%, lamentablemente.

La UQROO ahora tiene presencia a través de los Campus Chetumal Bahía, Chetumal Salud, Cozumel, Playa del Carmen, Felipe Carrillo Puerto y Cancún, con una oferta educativa que incluye un total de 31 programas académicos, lo que comprende veinte licenciaturas, cinco maestrías y tres doctorados en modalidades escolarizadas y tres licenciaturas no escolarizadas.

La información presentada nos permite establecer las siguientes conclusiones:

1. México tiene una baja cobertura en educación superior dentro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (38.4 % contra 50 % del promedio). A su vez, hasta el año 2018, la cobertura de la educación superior en Quintana

¹⁴ Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. Leyes Estatales; <https://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/>; Decreto 198 Por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026. Ejercicio Fiscal 2025. <https://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/327/> Ejercicio Fiscal 2024, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 24 de abril de 2024 [DE-175-20231219T204524.pdf](https://documentos.congresoqroo.gob.mx/decretos/DE-175-20231219T204524.pdf) <https://documentos.congresoqroo.gob.mx/decretos/DE-175-20231219T204524.pdf>. Ejercicio Fiscal 2023. [L282-XVII-20221223-P1720221223038.pdf](https://storage.googleapis.com/documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L282-XVII-20221223-P1720221223038.pdf) <https://storage.googleapis.com/documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L282-XVII-20221223-P1720221223038.pdf>

Roo, queda por debajo del promedio nacional (9.6 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional)

2. El porcentaje del presupuesto estatal otorgado a las universidades públicas de Jalisco, Nuevo León, Veracruz y Yucatán es mucho mayor que el que recibe la UQROO. En promedio reciben entre 7.4 a 3.8 veces más.
3. Del año 2000 al año 2025 el presupuesto de la UQROO ha mantenido una fuerte tendencia decreciente. En el año 2000 el presupuesto universitario representaba el 2 % del PEE, mientras en 2026, sólo representa el 1.09 %; esto quiere decir que se ha reducido en un 45.5%.

Con base en lo anterior, se presenta la siguiente:

Propuesta

El presupuesto que un gobierno asigna a su máxima casa de estudios representa su visión y la importancia que otorga a la formación universitaria de su juventud. Un estado como el nuestro, con vocación turística internacional, necesita una universidad con liderazgo académico en la formación de profesionistas competitivos en el entorno mundial, que se refleje en la atracción de maestros y alumnos de procedencia extranjera, y en una mayor participación de las y los estudiantes quintanarroenses en programas de movilidad internacional. Eso permitirá aumentar la calidad de sus programas educativos y mejorar el perfil académico de sus egresados.

Con cinco campus a lo largo del Quintana Roo, nuestra universidad goza de una ubicación privilegiada en el Caribe mexicano, si se le permitiese disponer de la infraestructura necesaria para recibir alumnos y profesores de otras universidades del mundo, se convertiría en un polo atractivo de formación académica para estudiantes de América Latina y Europa. Con ello, el prestigio de sus programas educativos mejoraría sustancialmente, y Quintana Roo sumaría a su vocación turística la vocación académica a la que legítimamente podemos aspirar.

Todo lo anterior requiere recursos económicos para realizarse. Si la universidad dispusiera de un presupuesto a la altura de su elevada misión daría una gran satisfacción a la sociedad quintanarroense con egresados de alta calidad y una vocación académica internacional.

Por ello, la presente iniciativa propone adicionar un artículo 32 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para establecer que la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo cuente con un presupuesto no menor del cuatro por ciento del gasto público estatal de cada ejercicio fiscal, dentro de las partidas asignadas por la legislatura correspondiente del Congreso del Estado.

Sin embargo, elevar el presupuesto universitario del 1.09 % al 4 % del PEE en un periodo corto puede resultar un escenario tan idealista que, lejos de ayudar a la aprobación de esta iniciativa, podría provocar su rechazo. Pero si no se incluye algún tipo de administración o progresión de esa gradualidad, también podría llevar a sepultar la propuesta en el futuro, poniendo en riesgo la meta del 4 % propuesto.

Esto nos lleva a la conveniencia de prorratear anualmente el porcentaje, para darle gradualidad a la propuesta y lograr el cumplimiento del porcentaje propuesto en el año 2032. Así, si en 2026 el recurso asignado solamente representa el 1.09 % del PEE, la diferencia con el 4 % es 2.91 %. Esa cifra, dividida entre seis años nos lleva a una tasa anual de 0.485%; por lo tanto, es la misma en la que anualmente debe aumentar el presupuesto universitario para llegar al cuatro por ciento en el año 2032. La virtud de esta opción es que mantiene firme el principio de gradualidad, pero con incrementos anuales predeterminados y equilibrados, que no son onerosos para el Estado y garantizan el cumplimiento de la meta en 2032.

Esa gradualidad predeterminada ayudaría también a la Universidad a planificar las actividades del siguiente año con el conocimiento previo del incremento presupuestal aproximado. Por último, una gradualidad en esos términos contribuiría a que empezaran a verse resultados positivos desde el primer año, porque se remontaría la tendencia decreciente de los últimos 26 años.

Esta reforma constitucional permitirá consolidar la autonomía universitaria, fortalecer la gobernanza académica y asegurar la continuidad de proyectos estratégicos en investigación, docencia y vinculación social. Confiamos en que esta propuesta contribuya a que la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo se robustezca, sea capaz de atender los desafíos del siglo XXI y continúe impulsando el bienestar colectivo.

Por todo lo antes expuesto y fundado, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, tengo a bien someter a la consideración de este alto pleno deliberativo la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 32 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ÚNICO. – Se adiciona el artículo 32 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para quedar como sigue:

Artículo 32 Bis.- En el caso de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, el presupuesto asignado no podrá ser menor al cuatro por ciento del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, previsto para el ejercicio anual respectivo, el cual deberá ministrarse conforme al calendario autorizado y, en ningún caso, el monto del presupuesto asignado será inferior al otorgado en el ejercicio inmediato anterior, de acuerdo con los artículos transitorios siguientes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo*.

SEGUNDO. Para cumplir con el objeto del presente Decreto, el presupuesto de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, respecto al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, se incrementará anualmente de forma gradual en al menos un 0.485 % (cero punto cuatrocientos ochenta y cinco por ciento) hasta llegar, en el ejercicio 2032, al porcentaje del cuatro por ciento señalado.

En consecuencia, el presupuesto de la universidad representará los siguientes porcentajes mínimos anuales: 1.575 % en 2027; 2.06 % en 2028; 2.545 % en 2029; 3.03 % en 2030; 3.515 % en 2031; y 4.0 % en 2032, con respecto al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. La persona titular de la Gubernatura del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberá prever la partida presupuestal correspondiente para el cumplimiento del presente decreto y que será aplicable a partir del ejercicio fiscal 2027.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.


Diputado José Luis Pech Vázquez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA

